

GAZETA NACIONAL DE ZARAGOZA

DEL JUEVES 28 DE FEBRERO DE 1811.

NOTICIAS EXTRANJERAS

INGLATERRA.

Londres 29 de enero.

Esta mañana han llegado despachos de lord Wellington, con fecha del 5 y del 12, y juntamente la balsa de Lisboa con cartas del 13.

Los refuerzos mandados por el general Drouet se han reunido por fin á Masena. Han seguido el mismo camino que este habia tomado, y como que componian un cuerpo muy superior en número á las tropas que ocupaban á Coimbra á las órdenes del coronel Trant, se ha visto este último obligado á evacuarla, y á volver á pasar el Vouga en la direccion de Oporto. A la llegada del enemigo, el coronel Wilson se ha retirado de Espenhal, y ha atravesado el Mondego; pero habiendo aquel marchado de las orillas del Alba hácia Espenhal, el coronel Wilson ha tornado á pasar el rio, y ha estrechado vivamente el 25 y 26 de diciembre la retaguardia enemiga, compuesta de quatro batallones del 9.º cuerpo. Este cuerpo que se habia destacado contra Castel-Branco, ha vuelto á reunirse con el grueso del ejército. No hemos sabido que estos despachos hablaran de la proximidad de una batalla. Nuestro ejército ha hecho un movimiento sobre la izquierda de Cartaxo, y ha avanzado hasta Tremez.

Lisboa 8 de enero. — Coimbra está al presente ocupada por Drouet. Al coronel Trant le ha parecido el enemigo muy fuerte para él, y se ha retirado hácia Oporto sobre la otra orilla

del Vouga. Los refuerzos que ha recibido Massena ascienden á 9 mil hombres de infantería con 300 caballos, una gran cantidad de municiones y un pequeño parque de artillería.

Todos los soldados que habia aqui se han incorporado con el ejército. Todo está en el mismo estado en Santaren y Cartaxo. El general Hill continua siempre enfermo; el general Campbell acaba de morir de calenturas, así como el coronel Finen, general al servicio de Portugal. También ha muerto la buena marquesa de Angaya en su Palacio de Belem. Durante dos ó tres dias hemos experimentado una espantosa lluvia.

Los despachos recibidos de Cadiz por tierra anuncian que el enemigo ha conseguido lanzar bombas desde Matagorda contra la plaza. Ha destacado un cuerpo del ejército delante de Cadiz, pero se ignora su destino. La guarnicion de Cadiz es todavía muy debil para atacar las tropas que han quedado á la vista de la isla de Leon. Todo se hace aqui mas caro y escaso de dia en dia.

Del 31 de enero. — Esta mañana se decía que Badajoz habia sido tomada por los Franceses, pero nadie daba crédito á esta voz. Los generales Ballesteros, Mendizabal y Madden se han visto obligados á retirarse hácia aquella ciudad, pero ya marchan contra ellos Soult y Mortier reunidos.

Esta circunstancia ha ocasionado alguna inquietud en Saint-Libés, y se ha publicado una prevención para que los habitantes se procuren los medios de poner sus efectos en salvo. No se vé aqui un solo soldado de tropas de tierra, y los de marina, desembarcados de los navios, hacen el servicio de la ciudad. También están obligados á servir todos los Gallegos y Portugueses. Massena ha echado tres puentes sobre el Zezaro, y segun los mas fidedignos avisos ha recibido 15 mil hombres de refuerzo.

De Badajoz, el 6 de enero. Esta mañana el general Madden ha llegado aqui con su caballería; y esta tarde se espera á Ballesteros con la infantería; pues se han visto forzados á retirarse á causa de que el general Mortier, cuyo ejército se ha aumentado hasta 18000 hombres con los refuerzos venidos de Cadiz, ha pasado el Guadiana en Merida, y ha avanzado por las dos orillas del rio.

De Lisboa el 13 de enero. — La division Mortier, fuerte de 17 á 18000 hombres, avanza hácia Badajoz para cooperar con Masse-

na, que está siempre en Santarén con cerca de 600 hombres, los refuerzos que ha recibido. Un espía que salió del campo el 10 no, dice que las operaciones debían comenzar el mes próximo, y que entonces Massena tendrá 80 mil hombres, pues espera refuerzos de Madrid. Las baterías francesas baten el Tajo, é impiden su navegacion. El coronel Wilson ha escrito á lord Wellington que se habia visto preciso á retirarse: no parece que está contento con sus tropas; cosa que nos ha disgustado un poco. El coronel Trant ha evacuado á Coimbra delante del 9.º cuerpo que al presente la ocupa.

IMPERIO FRANCES.

Paris 27 de enero.

Noticias oficiales de los exércitos de España.

Sitio de Cadiz.

Delante de Cadiz se adelantaban las operaciones del sitio. El 14, 4 lanchas cañoneras y 60 falucas habian atravesado el istmo, cuya anchura es de 500 toesas, sobre rodillos; y estaban botadas al agua en el canal del Trocadero. Una nueva batería, construida á 200 toesas mas adelante del fuerte de Napoleon, lanzaba bombas sobre todos los puntos del recinto de Cadiz; y con 15 morteros-obuceros se habia conseguido arrojar proyectiles de 80 libras de peso, hasta una distancia de 2600 toesas de las baterías; de manera que las bombas iban á mas alla de Cadiz. Asi habia comenzado el bombardeo, y seguirá siempre aumentandose. El descontento habia llegado á ser extremo en esta desgraciada ciudad, y se lamentaba el que los Ingleses, en vez de socorrer á Cadiz, desguarnecian las fronteras de la Andalucia, y llamaban para la defensa de su propio exército al de la Romana. Tambien se miraba muy mal el consejo actual de los insurgentes, que habian formado una asamblea sometida á la influencia inglesa, y dirigida bajo el pie de una demagogía exáltada. El obispo de Orense, uno de los antiguos miembros de la regencia, despues de haber sido uno de los mas acalorados insurgentes, entrando en el dia en mejores sentimientos, ha declarado públicamente que era claro que

todo saldría bien al Emperador Napoleon; que era efecto de un decreto de la providencia que así lo quería, y que todos debían someterse á ello. A estas razones se alarmó la junta; arrojó al obispo de Orense, al general Castaños y á todos los miembros de la antigua regencia, é hizo prender á un gran número de vecinos de los mas principales.

El duque de Belluae, que está principalmente encargado del sitio de Cádiz, tiene medios para embarcar y transportar á la otra orilla 120 hombres á un tiempo.

El 29, la esquadra enemiga avanzó sobre el fuerte de Santa Catalina y la batería Napoleon. La acción principió; el fuego fué vivísimo, y muchas de las lanchas cañoneras enemigas fueron echadas á pique. Hemos disparado desde diferentes baterías nuestras mas de 3 mil cañonazos. Nuestras bombas han volado el fuerte de Puntales. Las lanchas enemigas se han alexado despues de tres horas de combate, y han ganado la punta de Cadiz, para ponerse al abrigo de nuestras formidables baterías de á 36 y 24.

Exército de Extremadura.

El duque de Dalmeida se ha puesto en marcha desde Sevilla con un equipage de sitio, para marchar á Badajoz, con la mira de sitiarla y comunicarse con el príncipe de Esling. A estas horas debe estar tomada aquella ciudad. El equipage de sitio se compone de 60 piezas de artillería de grueso calibre.

§ II. — *Distrito del exercito del Norte.*

Exército de Asturias.

El 14 de diciembre 1500 españoles vinieron á atacar el puesto de Soto, ocupado por dos compañías de vanguardia del general Bonnet, pero sin mas dilacion estos valientes se pusieron en marcha, y se precipitaron sobre el enemigo á paso de ataque. Los insurgentes fueron arrollados, y volvieron á pasar el rio Nalon con el mayor desorden; perdieron 200 hombres entre muertos y ahogados en el torrente, y ademas se les hizo hecho unos 100 prisioneros que han llegado á Oviedo.

ESPAÑA.

Zaragoza 27 de febrero.

Por decreto de S. E. de 15 del corriente el gobernador general de Aragón conde de Suchet han sido nombrados para las plazas de oidores vacantes por muerte de D. Joaquín Riego y retiro de D. Francisco Borja Cocon á los alcaldes del crimen D. Juan Josef Rodríguez y D. Josef Guadalupe; para la vacante del primero, D. Juan Bautista Prats y Colomer juez de la junta criminal extraordinaria con los honores de oidor que ya tenía conferidos, suprimiéndose la plaza que obtenía el segundo; para la de fiscal de lo civil D. Pedro Ruiz, fiscal de lo criminal; para la de este D. Diego del Val alcalde mayor de esta ciudad; y para la alcaldía mayor de la ciudad de Huesca, D. Manuel de Villaba, profesor de derecho en la universidad de aquella ciudad con los honores y antigüedad de alcalde del crimen de esta audiencia.

Por otro decreto del mismo día ha nombrado S. E. alcaldes mayores de esta ciudad en comision á los oidores de esta real audiencia D. Juan Jose Rodríguez y D. Josef Guadalupe, y á D. Fernando March oidor de la misma, juez de la junta criminal extraordinaria. En el mismo decreto se previene que los oidores que quedan de servicio en la audiencia formen por ahora y hasta nueva providencia una sola sala, donde se despacharán los negocios de las dos que anteriormente había.

Por decreto de 23 del corriente S. E. se ha servido nombrar para la plaza de alcalde mayor de la ciudad de Daroca al alcalde mayor de esta ciudad D. Antonio Caro y Zini, con honores de alcalde del crimen de esta audiencia; para la de Calamocha al alcalde mayor interino de Daroca D. Marcos Soriano; para la de Calatayud al alcalde mayor de Huesca D. Tomas Satué; para la de Alcañiz al alcalde mayor de Fraga D. Vicente Bomala; para la de Fraga interinamente al abogado D. Antonio Barrafon; para la de Pina al alcalde mayor interino de Calatayud D. Francisco Navarro; para la de Cariñena á D. Domingo del Castillo abogado; para la de Belchite á D. Vicente Cors abogado; para la de Borja á D. Andres de Tornos abogado; para la de Monzon á D. Francisco Camarasa id.; para la de Lérida á Don Francisco Valdes id.; para la de Tarazoná á D. Bartolomé Romeo id.; para la de Caspe á D. Pedro Crusellas id.; para la de Castellóte á Don Pasqual Lopez id.; para las de Valdertobres á D. Josef Pradells id.; é interinamente para las de Jaca, Barbastro é Híjar á D. Diego Aznarez, D. Francisco Romeo y D. Antonio Calvo abogados.

 VARIEDADES.

Exhortación al pueblo en el día de la publicación de la bula de la santa cruzada. Pronunciada por el Excmo. Sr. D. Miguel Suarez de Santander, arzobispo de Sevilla, gran bandero de la orden real de España, &c.

(Veanse los números anteriores.)

La bula de la santa cruzada la saca de estos ápuros, concediendo á los confesores de los que la hayan tomado la facultad de conmutar todos aquellos votos, no siendo de los expresamente reservados, en otras obras virtuosas que el alma pueda practicar, y le sean útiles para la vida eterna. Si reunis ahora los bienes que he insinuado para el alma, hallareis que he dicho oportunamente con San Pablo, que se hace rica espiritualmente en Christo Jesus, y que ninguna otra gracia le hace falta. *Quod divites facti estis in Christo Jesu; ita ut nihil vobis desit in ulla gratia.*

Bienes de naturaleza.

1.º Aunque las gracias espirituales sean mas apreciables que las corporales, sin embargo, como el hombre es un compuesto de cuerpo y alma, de uno y otro debe cuidar porque ámbos son obras del Señor: uno y otro peca quando obran contra la ley santísima de Dios; y uno y otro deben ser castigados sino se enmiendan: ambos obran la virtud quando proceden conformes con la voluntad del Señor; y ambos tendran entrada en la Bienaventuranza. Para llegar á estado tan dichoso se le dan al alma muchos alivios; menores son, aunque grandes en su clase, los que por la misma bula se le proporcionan al cuerpo. Ya habreis oido álguna vez las grandes penitencias publicas que á los publicos penitentes se imponian en los antiguos siglos de la iglesia: espanta mucho á los espíritus pequeños los rigores de los canones penitenciales: cinco años, siete años, diez años, veinte de ayunos á pan y agua en varios días de la semana: postraciones á las puertas de las iglesias para implorar las oraciones de los que entraban en ellas, cilicios asperos, vigillias prolongadas, y otras asperezas, se imponian por pecados que por nuestra desgracia son demasiado frequentes en nuestros días. Si nos faltara la bula de la cruzada, seria menester que los ministros del Sacramento de la penitencia nos obligaran á cumplir ó la observancia de aquellas respetables instituciones; pero con sus indulgencias se puede aliviar el cuerpo de gran parte de aquellas penitencias exte-

riores. Es verdad que no podemos dispensar en nosotros ni en nuestros prójimos el espíritu de verdadera penitencia, ó llámese penitencia interior. Esta es inmutable: esta es de todos los tiempos: esta es forzosa que la tengamos, ó pereceremos eternamente; pero en la penitencia exterior puede haber variedad de disciplina, y puede ser favorecido el cuerpo con las indulgencias del alma que por la bula se conceden.

2... No es este solo el bien que por la Bula se le concede, otros hay muy apreciables. Puede acontecer hallaros debilitados en la salud, algo enfermos por el destempe de vuestro estomago: experimentais por exemplo, que la comida de pescado salado perjudica vuestra salud, y que el uso de las carnes restableceria vuestro temperamento á mejor tono en los dias de abstinencia; la Bula nos proporciona el remedio con el consejo de ambos medicos espiritual y corporal; no solo quando la necesidad fuera clara y grave, que en tal caso ella sola bastaria, si tambien y mas particularmente quando la prudente duda puede inspirar una perplexidad virtuosa. ¿Es este pequeño bien para la naturaleza del cuerpo?

3... Todavía pa a mas adelante el privilegio de la Bula: concede que se puedan comer huebos y lacticinios en los ayunos de quaresma y los otros de entre año, con tal que en lo demas se observe la forma del ayuno. No ignoran los venerables eclesiasticos que este privilegio no llega á nuestro estado; pero en tomando la Bula que se llama por esta causa de lacticinios, segun la clase que á cada uno corresponda, podremos tambien usar del mismo privilegio.

4... Ultimamente, tomando la Bula de la santa Cruzada, y la otra que concede el uso de las carnes en tiempo de Quaresma y otros ayunos, se pueden todos aprovechar de este singular privilegio, cuidando de no mezclar carne y pescado, y no haciendo mas que una sola comida en cada dia. Extraordinarios bienes para el cuerpo que nuestra amable madre la santa iglesia nos concede, compadecida de nuestra grande debilidad; pero que exigen de nosotros como verdadera recompensa, la mortificacion interior, y el socorro de nuestros prójimos necesitados.

Bienes de fortuna.

1... Pareceme estar oyendo que no teneis duda en que por la Bula de la santa Cruzada se conceden grandes bienes de gracia para el alma, y muchos bienes de naturaleza para el cuerpo; pero que en ella haya bienes de fortuna, ó que por ella se puedan conseguir, se os resiste: á mi tambien, que con sinceridad y franqueza lo confieso. Decis que toda cosa en qualquiera parte que se halle, ciama por su dueño. Es verdad. Decis tambien que si hechas las devidas diligencias aparece el dueño de lo que se retenia, se le debe devolver porque era suyo, y no cabe la Bula de composicion. Esa es tambien verdad. Decis por ultimo que si algo se tomo en confianza de la Bula,

esta no sirve en tal caso. Todo es cierto: es menester restituir lo malhabido, ó lo pecaminosamente omitido con tan mala confianza. Tengo particular satisfaccion en que procedamos tan conformes en esta santa doctrina; y espero convendreis tambien vosotros en que puede darse algunos casos tan apurados, que á pesar de las mas vivas y exquisitas diligencias no aparezcan los dueños de las cosas, se ignoren sus parientes, ni se sepa á quien, como, quanto, ni el modo de salir de las ansiedades de la conciencia, y entonces convendrá consultar con un ministro de Dios, adornado de virtud solida y verdadera ciencia sacerdotal, y con su dictamen se procederá con seguridad á hacer ú omitir la composicion en el modo y el tanto que la misma Bula designa. ¿No veis como puede producir bienes de fortuna? Y siendo indubitable que produce los de naturaleza y desgracia, como dejamos demostrado, queda del todo cierto que por la Bula de la santa Cruzad se consiguen bienes para el alma, bienes para el cuerpo, y bienes para la hacienda. Es un extraordinario privilegio para los españoles: con él quedamos ricos espiritualmente en Cristo Jesus, de tal suerte que ninguna otra gracia nos hará falta, como decia el grande Apostol S. Pablo: *Gratias ago Deo meo pro vobis, ut gratia que data est vobis: quod in omnibus divites facti estis; ita ut nihil vobis desit in ulla gratia.*

Tomad, pues, amados hijos míos la Bula por Dios para pedirle el perdón de vuestras culpas, y alcanzar la divina misericordia. Tomad la Bula por amor á nuestra santa madre la iglesia; para que con vuestras limosnas los reyes católicos la defiendan de todos sus enemigos: tomadla por vosotros mismos para utilidad de vuestras almas, de vuestros cuerpos, y vuestras haciendas: tomadla y aprovechaos de sus gracias para que viviendo irreprehensibles en la tierra, nos demos despues un eterno abrazo en el Cielo, como lo deseo en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espiritu santo, Amen.

De órden del Gobierno: en la Imprenta del Hospital.